

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO NATURALIZADO COMO ECUATORIANO
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
<b>Descripción</b>	El trámite "Emisión de certificado de no naturalizado como ecuatoriano" es el acto administrativo por el cual se certifica que el solicitante no se naturalizó como ecuatoriano.

## ¿A quién está dirigido?

El presente trámite "Emisión de certificado de no naturalizado como ecuatoriano" está dirigido a todas las personas naturales extranjeras que requieran del certificado para trámites de diversa índole.

### Dirigido a:

Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

### Resultado a obtener:

- Certificado de No Naturalizado como ecuatoriano

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- Solicitud dirigida al Director Zonal, Cónsul o Responsable de la Sección Consular del lugar de residencia del peticionario;
- Documento de identificación del peticionario;
- Cuando el interesado no pueda realizar el trámite personalmente podrá autorizar a una tercera persona mediante comunicación escrita en el que se exprese esta circunstancia y, a la que se acompañarán copias de cédula de identidad del peticionario y de su representante;
- En caso de fallecimiento de la persona cuya información se requiere, se presentará acta o documento de defunción o de fallecimiento emitidos por Autoridad Competente. Cuando los documentos sean otorgados en el exterior deberán presentarse apostillados o legalizados y traducidos al idioma castellano;
- Es importante señalar un correo electrónico para recibir notificaciones sobre el trámite; y,
- Pago establecido conforme al Arancel Consular y Diplomático

## ¿Cómo hago el trámite?

### TRÁMITE EN LÍNEA

1. Ingresar a la opción “TRÁMITE EN LÍNEA” disponible en esta página.
2. Completar el formulario con la información solicitada.
3. La Dirección Zonal a cargo del trámite se comunicará con usted por correo electrónico, por tanto, asegúrese de registrar correctamente la información.

### TRÁMITE PRESENCIAL

1. Presentar los requisitos en la Dirección Zonal, Consulado u Oficina Consular del domicilio del solicitante.
2. Para acceder a la ubicación y verificar el requerimiento previo de cita consultar el siguiente enlace con información de las Direcciones Zonales a nivel nacional:  
<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/>
3. En el exterior consultar el enlace:  
<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-del-ecuador-en-exterior/>
4. La unidad administrativa a cargo del trámite notificará al correo electrónico la fecha y hora de entrega del documento y la firma del acta entrega-recepción.

#### **Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

USD 20,00 No gravan IVA

Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad, a nivel nacional.

Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Ecuador - Direcciones Zonales:**

Lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/>

**Nota:** El depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.

**Oficinas Consulares en el exterior:**

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

Base Legal

- [Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023](#). Art. Capítulo I, Actos Notariales, Judiciales y de Registro Civil en el exterior. Partida 4.6 y Capítulo III, Otros Actos Adm.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Unidad de Consejería  
**Correo Electrónico:** consejeria@cancilleria.gob.ec  
**Teléfono:** 02-3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	5
2024	02	0	9
2024	01	0	9
2023	12	0	13
2023	11	0	19
2023	10	0	13
2023	09	0	12

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	10
2023	07	0	18
2023	06	0	23
2023	05	0	10
2023	04	0	13
2023	03	0	8
2023	02	0	9
2023	01	0	8
2022	12	0	6
2022	11	0	8
2022	10	0	7
2022	09	0	6
2022	08	0	6
2022	07	0	7
2022	06	0	6
2022	05	0	1
2022	04	0	5
2022	03	0	5
2022	02	0	4
2022	01	0	3
2021	12	0	3
2021	11	0	3
2021	10	0	9
2021	09	0	6

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2021	08	0	8
2021	07	0	14
2021	06	0	8
2021	05	0	8
2021	04	0	12
2021	03	0	5
2021	02	0	4
2021	01	0	3
2020	12	0	12
2020	11	0	2
2020	10	0	4
2020	09	0	2
2020	08	0	5
2020	07	0	2
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	86
2020	02	0	3
2020	01	0	3
2019	12	0	6
2019	11	0	7
2019	10	0	2
2019	09	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	0
2019	07	0	5
2019	06	0	1
2019	05	0	55
2019	04	0	57
2019	03	0	57
2019	02	0	59
2019	01	0	49